

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO OPE DOCENTE CURSO AYUDANTE DE COCINA

En Don Benito a 13 de septiembre de 2018

Manuel Gómez Parejo, con D.N.I. 52961864-V, ACTUANDO en nombre y representación y como Director General de **FEVAL INSTITUCIÓN FERAL DE EXTREMADURA**, con C.I.F. G-06038897, en virtud de nombramiento de fecha 2 de octubre de 2015, Publicado en el D.O.E. Nº 192 de fecha 5 de octubre de 2015, y con domicilio en Paseo de FEVAL S/N, 06400 de Don Benito, Badajoz., dentro del proceso de Constitución de Bolsa de Trabajo antes indicada, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

Por Resolución de fecha 5 de septiembre de 2018, se inició por parte de FEVAL Institución Ferial de Extremadura, proceso de oferta pública de empleo temporal, para las categorías de Docente, Grupo C, Curso Ayudante de Cocina Nivel Básico (30 horas lectivas duración). Siguiendo el criterio de FEVAL por la presente se constituye la Mesa De Valoración estableciéndose que constarán de un mínimo de tres miembros, hasta un máximo de cinco, eligiéndose entre ellos a un presidente y a otro que hará las funciones de vocal secretario, siendo nombrados por el Director General del Consorcio. En la designación de los miembros del Tribunal deberán respetarse los principios de profesionalidad e imparcialidad. Todos los miembros del Tribunal habrán de ser empleados seleccionados de entre la plantilla orgánica de la Institución, sin que el personal temporal pueda formar parte del mismo.

En base a lo anterior, este Director General **RESUELVE**, designar a los/as componentes de la Mesa de Valoración para la OPE referida de DOCENTE GRUPO C.-CURSO AYUDANTE DE COCINA NIVEL BÁSICO, que se indican a continuación: **Presidente:** D. GABRIEL BLAZQUEZ GUERRA. Suplente.- D. JOSÉ GONZALEZ CASADO. **Vocal.-** D. ANGEL AINETO CALVO; Suplente.- D. BENITO GONZALEZ CALLE; **Secretario.-** D. ISRAEL GARRIDO GAMERO; Suplente, D. BENITO GONZALEZ CALLE.

Podrán asistir a las reuniones del Tribunal, además de los anteriores y con voz pero sin voto, la Representación Sindical de los Trabajadores, y las personas que designe este Director General (máximo dos), que actuarán como observadores del proceso.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento, en el lugar y fecha indicado “ut supra”



Manuel Gómez Parejo
Director General
FEVAL-INSTITUCIÓN FERIAL DE EXTREMADURA